



**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN O
CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.
CITADA PARA EL 26 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 18.046, el presente documento contiene los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. (en adelante "EECL" o la "Sociedad") citada para el día 26 de abril de 2022 a las 10:00 horas, en Av. Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago.

1. Estados financieros y memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2021, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, previa opinión favorable del Comité de Directores, ha aprobado el balance, demás estados financieros y la memoria anual correspondientes al ejercicio 2021, todos los cuales se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía www.engie-energia.cl.

2. Destinación de utilidades del ejercicio 2021.

La Sociedad obtuvo durante el ejercicio 2021 una utilidad ascendente a US\$ 47.374.421,70 habiéndose distribuido el año 2021 la cantidad US\$ 41.500.000 como dividendos provisorios con cargo a las utilidades de ese ejercicio.

De conformidad a lo anterior, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas la proposición de:

- a) Ratificar lo obrado por el Directorio con fecha 27 de julio de 2021, en cuanto a la distribución de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2021, por la cantidad total de US\$ 41.500.000, imputando parcialmente esta cantidad al dividendo mínimo obligatorio que establecen la ley y los estatutos sociales, el cual quedaría íntegramente pagado.
- b) No distribuir nuevos dividendos con cargo al ejercicio 2021 y destinar el saldo de las utilidades del referido ejercicio al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad, considerando para estos efectos que el monto de los dividendos provisorios pagados durante el año 2021 equivale a aproximadamente el 88% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, reparto que cumple ampliamente con el mínimo obligatorio de distribución del 30% de las utilidades del ejercicio que establecen la Ley y la política de dividendos de la Compañía.

3. Remuneración del Directorio.

Se propondrá a la Junta, como sistema de remuneración del Directorio, que cada uno de los

directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular.

4. Remuneración del Comité de Directores y presupuesto.

Se propondrá a la Junta fijar, como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, que cada uno de ellos perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario. Adicionalmente, se propondrá a la Junta mantener el actual presupuesto del Comité de Directores ascendente al equivalente de 5.000 UF.

5. Designación de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia planteada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como empresa de auditoría externa, como primera alternativa, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (EY) y, como segunda alternativa, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte), indicando a los señores accionistas su preferencia respecto de la primera de las empresas nombradas para que desempeñe el cargo. Dicha proposición se hará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

La Sociedad invitó a las firmas más conocidas del mercado, EY, Deloitte y PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC) a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de Engie Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2021, considerando que todas ellas son firmas de auditoría de primera categoría a nivel mundial, con amplia experiencia en normas IFRS y sistemas ERP (SAP) y con equipos de trabajo capacitados.

La Sociedad recibió propuestas de las empresas de auditoría externa Deloitte y EY, incluyendo antecedentes de las firmas oferentes, el contenido y alcance de los servicios ofrecidos y el valor de los mismos; en tanto PwC declinó presentar una propuesta por estar actualmente prestando a la Sociedad servicios distintos de auditoría externa. Luego de la revisión de tales propuestas, se ha estimado que EY representa la mejor opción para EECL considerando:

- a. Que EY presentó una propuesta eficiente y similar en lo económico con respecto a Deloitte;
- b. Que EY comenzó a prestar servicios de auditoría externa a la Sociedad recién en 2019, luego de varios años de servicios de Deloitte, por lo que, por razones de buen gobierno corporativo, aún resulta recomendable mantener a EY como firma de auditores externos; y
- c. Que, adicionalmente, EY ha mostrado contar con un equipo de trabajo que conoce los procesos de negocio de la Compañía.

Por estas razones, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propondrá a la Junta la contratación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el 2022 y, como segunda alternativa, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

6. Designación de clasificadores de riesgo.

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto de acuerdo a lo señalado en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”

7. Operaciones con partes relacionadas.

Se informará a la Junta de Accionistas de las siguientes operaciones con partes relacionadas aprobadas por unanimidad por el Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, las que –en todos los casos- contaron con la opinión favorable del Comité de Directores:

- 1) Adjudicar a **Salar SpA** un contrato para la provisión y reemplazo de 2.625 luminarias en la Central Mejillones (Sesión del Comité de fecha 26 de enero de 2021).
- 2) Celebrar con **ENGIE Factory** un contrato para la prestación del servicio de limpieza automatizada de paneles solares de la planta fotovoltaica Los Loros (Sesión del Comité de fecha 26 de enero de 2021).
- 3) Adjudicar a **Tractebel Engineering** un contrato para la prestación de los servicios de *Owner Engineering* para el desarrollo del proyecto de transmisión HVDC Kimal – Lo Aguirre (Sesión del Comité de fecha 26 de enero de 2021).
- 4) Extender hasta abril de 2022 el contrato de *car sharing* vigente con **Los Andes Rent a Car** para las visitas a clientes, autoridades y otras actividades relacionadas al negocio (Sesión del Comité de fecha 2 de marzo de 2021).
- 5) Autorizar la compra de un cargo parcial de gas natural licuado por la cantidad de entre 0,8 TBtu y 1,4 TBtu, a la empresa relacionada **Global Energy Management** o a cualquier otro proveedor autorizado; y autorizar la celebración de un contrato de regasificación y almacenamiento para este efecto con **GNL Mejillones S.A.**, mediante la suscripción o cesión de un *Terminal Use Agreement* (Sesión del Comité de fecha 2 de marzo de 2021).
- 6) Extender el contrato marco vigente con **Termika S.A. Ingeniería y Montaje** (Sunplicity) de ENGIE Servicios para los servicios de implementación de sistemas fotovoltaicos en sitios de clientes, hasta el 31 de diciembre del año 2021 o hasta completar contratos por un monto total de US\$15.000.000, contando para este efecto los servicios realizados desde el inicio del contrato en el año 2019 (Sesión del Comité de fecha 30 de marzo de 2021).
- 7) Celebrar con **Blue.e** un contrato de licencia y soporte sobre *software* de Big Data desarrollado por dicha sociedad para la identificación de oportunidades de mejora en consumos de combustibles y tiempos de partidas en la unidad 16, así como apoyo a la optimización de rutinas operacionales necesario para lograr la mejora efectiva (Sesión del Comité de fecha 30 de marzo de 2021).
- 8) Autorizar la compra de medio cargo de gas natural licuado a la empresa relacionada **Global Energy Management** o a cualquier otro proveedor autorizado; y autorizar la

celebración de un contrato de regasificación y almacenamiento para este efecto con **GNL Mejillones S.A.**, mediante la suscripción o cesión de un *Terminal Use Agreement* (Sesión del Comité de fecha 30 de marzo de 2021).

- 9) Autorizar contratar los seguros *de property damages y business interruption* relativos a los activos de generación de Eólica Monte Redondo SpA bajo la póliza de seguros regional del **grupo ENGIE** (Sesión del Comité de fecha 30 de marzo de 2021).
- 10) Autorizar la compra de la cantidad de entre 0,8 y 1,4 Tbtu de gas natural licuado para los meses de marzo o abril de 2021 y la cantidad de medio cargo de gas natural licuado para el mes de mayo de 2021, a la sociedad relacionada **Global Energy Management** o a cualquier otro proveedor autorizado (Sesión del Comité de fecha 27 de abril de 2021).
- 11) Celebrar un contrato con **ENGIE Energy Management SRL** para la compra de 10.000 toneladas de biomasa para realización de pruebas en las unidades CTA y CTH (Sesión del Comité de fecha 25 de mayo de 2021).
- 12) Celebrar un contrato con **ENGIE Solar** para el servicio de revisión del diseño de *trackers* del parque fotovoltaico Capricornio (Sesión del Comité de fecha 25 de mayo de 2021).
- 13) Celebrar un contrato con **ENGIE University** para regularizar la participación de 44 colaboradores de EECL en cursos *Learning Festival* (Sesión del Comité de fecha 25 de mayo de 2021).
- 14) Celebrar un contrato con **ENGIE Latam** para obtención de licencias de la plataforma LinkedIn (Sesión del Comité de fecha 25 de mayo de 2021).
- 15) Autorizar la compra de hasta medio cargo (1,5 Tbtu) de gas natural licuado para los meses de julio o agosto del 2021, dependiendo de la evolución de los costos marginales en dicho periodo, a la sociedad relacionada **Global Energy Management** (Sesión del Comité de fecha 29 de junio de 2021).
- 16) Celebrar un contrato con **Tractebel Engineering** para la elaboración de bases técnicas para la licitación del desmantelamiento de las unidades 14 y 15 de la Central Tocopilla, y elaboración de bases técnicas y estimación de costos de desmantelamiento de las unidades carboneras de la Central Mejillones (Sesión del Comité de fecha 29 de junio de 2021).
- 17) Celebrar un contrato con **European Maintenance Support RL** para la prestación de soporte especializado para la preparación de la inspección C-07 de la unidad 16 (Sesión del Comité de fecha 29 de junio de 2021).
- 18) Modificar el contrato de ingeniería de contraparte vigente con **Tractebel Engineering** para proyectos de transmisión y renovables, con el objeto de incorporar los proyectos de transmisión Ampliación Obligatoria Seccionamiento Línea Arica – Pozo Almonte y Nueva Subestación Seccionadora Roncacho (Sesión del Comité de fecha 29 de junio de 2021).
- 19) Contratar a través de **ENGIE S.A.** las licencias para la utilización de productos Microsoft Office 365 (Sesión del Comité de fecha 27 de julio de 2021).
- 20) Aumentar el monto global autorizado de las órdenes de trabajo a emitir anualmente bajo el contrato marco vigente con **ENGIE Lab**.
- 21) Celebrar contratos de prestación de servicios con **ENGIE Energie Services Francia** y **ENGIE Services Perú** para formalizar y efectuar reembolsos y pagos de honorarios y gastos

correspondientes a ejecutivos de EECL que han prestado servicios a dichas empresas del **Grupo ENGIE**, o bien, correspondientes a ejecutivos de tales empresas que han prestado servicios a EECL (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).

- 22) Celebrar contratos de prestación de servicios con **ENGIE Energie Services Francia**, **ENGIE Services Perú**, **ENGIE Latam S.A.** u otras del **Grupo ENGIE** para formalizar el reembolso y pagos de honorarios y gastos correspondientes a ejecutivos de EECL que presten servicios a otras entidades del Grupo bajo la modalidad de *secondment* (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 23) Autorizar la compra de hasta 2 TBtu de gas natural licuado a la sociedad relacionada **Global Energy Management**, con entrega en septiembre de 2021 (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 24) Autorizar la compra a **Sociedad GNL Mejillones S.A.** de todo o parte del excedente de gas de que ésta disponga durante 2021 por concepto de gas de retención derivado de la mejor eficiencia en la regasificación y almacenamiento de gas (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 25) Contratar con **Sociedad GNL Mejillones S.A.** derechos de regasificación correspondientes a las compras adicionales de gas natural licuado previstas para el año 2022, a los precios de lista publicados por dicha empresa, sea contratándolos directamente con ésta o con los actuales titulares de derechos de regasificación en el terminal de regasificación de Mejillones (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 26) Celebrar un contrato de arrendamiento con **ENGIE LATAM S.A.** respecto de una superficie aproximada de 29.000 metros cuadrados del terreno correspondiente a la Central Tamaya, por un plazo de 15 años, sujeto a una serie de condiciones suspensivas (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 27) Autorizar la compra a **ENGIE Lab** de 3 estaciones meteorológicas móviles de medición de albedo, variables meteorológicas y *soiling*, para proyectos solares en desarrollo y construcción, incluyendo el servicio de manejo de datos y análisis por un año (Sesión del Comité de fecha 26 de octubre de 2021).

8. Designación de diario para la publicación de Avisos.

Se propondrá que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico www.lanacion.cl.

* * *